

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXI - N° 71  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 17 DE ABRIL DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

RÍO TERCERO - Orden Juzgado Federal de Río Cuarto, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Teresa J. Sireix, autos "Banco de la Nación Argentina c/ Graziani, Nazareno Livio y Graziani, Hugo Livio - Ejecución Hipotecaria", Expte. 75-B-98, el Martillero Sergio N. Nejas Espínosa, Mat. 01-621, c/ dom. En San Martín 64 P.A. Of. 3 de Río IV, el 23/4/2009, a las 10,00 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Río Tercero, sita en Vicente Peñalosa 1376 de Río Tercero. Rematará una fracción de campo con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicada a 10 km. Al sudoeste de la localidad de San Agustín (Cba.), en el lugar denominado Sobras de Soconcho, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, Pcia. De Cba. designado como lote cuatro, con superficie de 401 has. 8185 ms2, inscripto al D° 3825 F° 5359 T° 22 A° 1987; D° 84002 F° 21654 T° 87 A° 1987 y D° 13845 F° 18026 T° 73 A° 1987, a nombre de los demandados, empadronado en DGR en la Cta. 12-06/2163094/1, Base \$ 3.536.537,20. Condiciones: con la base indicada, al mejor postor, dinero contado, comprador deberá abonar acto subasta el 20% del precio de compra, más comisión de ley al martillero (3%) saldo dentro de los cinco días de la aprobación de la subasta. El inmueble se entregará libre de deudas y de gravámenes a la fecha de la subasta. Estado: desocupado. Revisar en el mismo inmueble el 21/4/2009 de 10 a 16 hs. No se acepta compra en comisión (Art. 598 inc. 7° C.P.C.C.N.). Se aceptan ofertas en sobre cerrado (Art. 570 C.P.C.C.N.). Informes: al martillero Tel. 0358-4653900 - 154010925. Fdo.: Carlos Arturo Ochoa - Juez Federal. Río Cuarto, 6 de Abril de 2009. María José Fauda - Secretaria.

3 días - 7242 - 21/4/2009 - \$ 180.-

ARROYO CABRAL - Ord. Sr. Juez 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C. Sec. N° 8 - Villa María (Cba.), en autos "Municipalidad de Arroyo Cabral c/ Heradio Adrian Machado - Ejecutivo Fiscal" (Expte. 16 del 18/12/2006). El Martillero José L. Suppo - MP. 01-1371, con domicilio en L. de la Torre 475 - V. María, subastará el 24/4/2009 a las 10,00hs. en el Juzgado de Paz de la localidad de Arroyo Cabral (Cba.); un terreno baldío, ubicado en el Pueblo Arroyo Cabral, Departamento Gral. San Martín, que mide diez metros de fte. al N.E., por veinte metros de fdo., lindando, al N.O con calle pública s/n, S.E. con lote Nro. 2, al S.E. con lote Nro. 1 y al N.E. con lote Nro. 27. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al nombre de Machado,

Heradio Adrián, al Folio 730 - T° 3 - año 1971. Nom. Catastral: C.01-S.01-Mz.032-P.028.-D.G.R. N° 1606-17059107. Mejoras: es baldío s/ mejoras,, en la zona posee red de servicios de gas, agua, electricidad, calle de tierra y alumbrado público. Condiciones: Base \$ 352.- al mejor postor. Increm. Mín. Post. \$ 200.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra, con más la comisión de ley del martillero (5%) y aporte (2%) fondo p/ la prev. De la violencia familiar (Art. 24 Ley 9505), resto al aprobarse la misma. Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Compra en comisión: (Art. 586 del C. de P.C.). Gravámenes: los de autos. Informes: al Mart. De 17 a 20 hs. Tel. (0353) 154083636. Villa María, 15 de Abril de 2009. Paola L. Tenedini - Secretaria.

4 días - 7250 - 22/4/2009 - \$ 216.-

Juz. Fed. 1, en autos: O.S.E.C.A.C. c/ Otta Oscar Alberto - Ejec. Fiscal" Expte. N° 9-O-99 el Mart. Ricardo A. Giurda Mat. 01-244 rematará el 22/4/2009 a las 9,45 hs. en Trib. Fed. Sitio en calle C. Arenal esq., W. Paunero, Piso 2°, Sec. Electoral, Cba los siguiente. Derechos y acciones al 50% del inmueble Matrícula 322.103 (28-03) San Alberto detalle: lote de terreno: ubicado en Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Dpto. San Alberto, desig. Lote doce Mz. Diez, mide: 13 m. De fte. al N. e igual medida en su c/fte. S. Por 33,75 m. En sus lados E. y O. c/ sup. 438,75 ms. cdos. Linda: al N. c/ calle Juan B. Bustos, al S. c/ lote 5; al E. c/ lote 13; al O. c/ lote 11. Antecedente Dominial: F° 22123/986. Gravámenes: según informe del registro de la propiedad en autos. Condiciones: saliendo a la venta, con base \$ 3.000.- dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de su compra en el acto de la subasta con más la comisión de ley al martillero e IVA y el saldo a la aprobación de la subasta. El Mart. Deberá exigir al comprador al momento de labrar el acto de remate la constitución del domicilio y su condición frente al IVA con su Nro. De CUIT y/o CUIL y rendirá cuentas 3 días después de realizada bajo apercibimiento de ley. Títulos: según constancias obrantes en autos. Tít. Reg.: Otta Oscar Alberto (MI 6680645) Porc. (50%). Ubicación: J. B. Bustos s/n (al lado del N° 430) - Villa Cura Brochero. Mejoras: baldío. Informes: al Mart. D. Quirós 651 - 12° - "A" - Tel. 4250200 - 4241814. Fdo.: Dr. Gerardo Machado - Secretario.

2 días - 7278 - 20/4/2009 - \$ 108.-

O. Juez 36° Civil en "Petrini Hnos SACIF (en Liq.) c/ Farías Luis y Otro - Ejec. Hip. Ex. 1037718/36, Luis Ceballos Mat. 01-122

domiciliado en 27 de Abril 625 PB, Cba. rematará 21/04/2009 a 11 hs. en Arturo M. Bas 262, lote terreno B° P. Futura, desig. c/ lote 8 \_ Mza. 11, c/ sup. 300,22 ms.2, ubic. Masaya s/n°, al lado N° 6179, dominio: Matrícula 369.133 (11). Mejoras: baldío, desoc. c/ agua, luz, pav., trans. Títulos: Art. 599 CPC. Base: \$ 1.497.- Postura mínima \$ 1.000.- Condiciones: no procede compra comisión (Art. 75 de la Ley 24441 modif. De la Ley 3936); 20% seña, más comisión, más 2% Ley 9505, efect., contado, m/postor, saldo al aprobarse subasta. Si produjera pasados 30 días corridos de verificada, comprador podrá consignar saldo precio y si no lo hiciere, abonará además intereses TPBCRA. Gravámenes: Fs. 85. Dr. Perona - Secretario. Oficina, 15 de Abril de 2009.

N° 7282 - \$ 27.-

Federal 1ra. Inst. N° 3, en autos "Fisco Nacional A.F.I.P. c/ Segura Héctor Alfredo del Valle s/ Ejecución fiscal" (Ex. N° 2891-A-05)", Eduardo C. Ambord Mat. 01-28, subastará el día 23 de Abril de 2009 a las 10 hs. en la Sala del Tribunal (calle Concepción Arenal esq. W. Paunero 8 Piso), inmueble inscripto a la matrícula N° 88486 (11) a saber: lote de terreno ubicado en B° Parque Atlántica, Dpto. Cap., desig, como lote 8 Manzana 18, mide. 10 ms. de fte., 6,84 ms. y 4,97 ms. en una línea quebrada; 29,17 ms. en el cost. Derechos y 28,12 ms. en el cost. Izquierdo, con una sup. de 301,72 ms. cdos., linda: al N. pte lote 23 y pte. Lote 3, al S. Calle, al E. lote 7 y al O. Lote 8. Desig. Cat.: 30-09-018-008. Base: \$ 6.206.- Cond.: 20% acto subasta, contado, mejor postor más comisión, saldo a la aprobación. Se le exigirá al comprador al momento de labrar el acto de remate la constitución de domicilio (Art. 579 del C.P.C.N.), manif de estado civil y bajo declaración jurada la cond. Fte. al IVA. Comisionista cump. Art. 571 del C. de P.C.C. Ubicación: Paso de la Patria N° 824, Edificado. Ocupado por inquilinos. Inf. 4892912 - 156518089. Fdo.: Dr. Carlos Rodríguez Bris - Agente Fiscal.

2 días - 7287 - 20/4/2009 - \$ 72.-

O. Juzg. Fed. N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Zaroni, Enrique y Olay, Raimundo, s/Ejec. Fiscal", (Expte. N° 3133-D-06), el mart. Cima Crucet, mat. 01-701, rematará el 23/4/2009, a las 11 horas en Sec. Fiscal del Juzg. Sitio en C. Arenal esq. Paunero, piso 6°, los sig. bienes: Pick up Ford F-100 '92 c/GNC dominio TZD 003. Fdo. Dra. Esley A. F. Cond.: 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz, Sec. Inf. mart. Cima, Tel. 4720124.

2 días - 7249 - 20/4/2009 - \$ 30.-

O. Juzg. Fed. N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/

Sucesión de Cesano, Juan Carlos s/Ejec. Fiscal", (Expte. N° 1481-A-07), el mart. Cima Crucet, mat. 01-701, rematará el 23/4/2009, a las 9:45 hs., en Sec. Elec. del Juzg. Sitio en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. bienes: Volkswagen '72, dominio WPB 896. Fdo. Dr. Ordoñez, Alfredo Horacio A. F. Cond. 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz. Dr. G. Machado, Sec., Inf. mart. Cima, Tel. 4720124.

2 días - 7248 - 20/4/2009 - \$ 30.-

VILLA MARÍA - Orden Juzgado 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, Sec. N° 6 - Villa María (Cba.), en autos "Guzmán, Manuel Eligio c/Jorge Roberto Ricardo - Ejecución de Sentencia", el martillero Carlos Alberto Zurro - m.p. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 - Villa María, subastará el 30/4/2009, a las 9:30 horas en la Sala de Remates de Tribunales - planta baja - sito en calle General Paz N° 331 - Villa María - Cba.: un automotor: marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4P Super 1.6 N, motor marca Chevrolet N° 7H5085225, c h a s i s m a r c a C h e v r o l e t N° 8AGSB19N07R131854, tipo: 12 Sedan 4 puertas, año 2007, dominio: GEA 914, en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: sin base, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, inscr. Mín. postura \$ 350. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del martillero 10%, y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente el dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma. Hágase saber al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado treinta días de la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere y la demora le fuere imputable, oblar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina con más el uno por ciento (1%) mensual desde el vencimiento del plazo establecido hasta su efectivo pago (art. 589 in fine del C. de P.C.). Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos. Títulos: los de autos. Revisar: Ruta Nac. N° 9, Km 565, Villa María, Gruas Warner - Tel. (0353) 155-656547. Informes: al martillero en horario comercial - Tel.: 0353-155658643. Fdo.: Dr. Pablo Scozzari, Prosecretario. Oficina, 13 de abril de 2009.

N° 7262 - \$ 60.-

Orden Juez 25ª C. y C. Autos "Municipalidad de Córdoba c/Stenberg, Guillermo Andrés y otros - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 1157890/36), mart. Quiles Buteler, Cristian M.P. 01-924, dom.

Esora N° 254, Cba., Rem. 23/4/2009, 11 :00 hs. (Arturo M. Bas 262), lote de terreno ubicado en B° Junior - dpto. Capital - Sup. 250 m2. Inscripto a la matrícula N° 278.510 (11) Capital, a nombre de Stemborg, Guillermo Andrés; Stemborg, Andrea Soledad y Stenberg, Pablo Adrián. Ubicado en calle: Borrego N° 1855 - B° Juniors - Córdoba. Mejoras: jardín al frente, galería, living/comedor, cocina/comedor, lavadero cubierto, tres dormitorios, un baño instalado completo, pieza y baño de servicio, garaje, patio c/asador. Base: \$ 50.108. Dinero de contado, mejor postor, acto de remate 20% del precio y a cuenta del mismo más comisión martillero, saldo aprobarse subasta. Se hace saber al comprador que en caso de compra en comisión deberá denunciar nombre y domicilio de su comitente, bajo apercibimiento, quien se deberá ratificar en el término de cinco días. Hágase saber al posible adquirente que deberá abonar el impuesto previsto por el art. 24 de la Ley 9505 (2% del precio de la subasta). Serv.: agua corriente, luz, gas y la zona cuenta con los servicios de teléfono y TV cable y la calle de acceso es pavimentada. Ocupantes: demandados. Post. mínima: \$ 300. Ver días 17, 20, 21 y 22 de abril desde las 15 a 17 horas en el lugar de su situación. Informes: mart. Tel. 03543-446512/156-411241. Grav. Inf. Reg. Prop. Autos. Of., 5/4/2009. Fdo. Dr. Zabala, Néstor Luis, Secretario.

5 días - 7280 - 23/4/2009 - \$ 285.-

Orden Sr. Juez 5° Nom. C. y C. en: "Rod S.R.L. c/López, Claudio Daniel s/Ejec. Prend. (1125500/36)", Eduardo C. Ambord mat.: 01-28, c/dom. en A. Rodríguez 2080, subastará el 27 de abril de 2009 a las 10:30 horas, en Sala de Remates Tribunales Cba., A. M. Bas N° 262, automóvil Dominio XDY 904, Renault 18 TX, Sedan 4 ptas., a nombre demandado. Base: \$ 5.080, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comp. abonar en acto el 20% de su compra c/más comisión martillero, saldo aprobación actualizado de no producirse el pago dentro de los 30 días de producida la subasta, con más el 2% (Ley 9505). Post. mín.: \$ 100. Compra en comisión art. 586 CPC, denunciar nombre y domicilio comitente, debiendo ratificar compra en 5 días, bajo apercibimiento de adjud. al comisionado. Estado visto y exhibido. Ver: Sargento Cabral 1223, días 22, 23 y 24 horario comercial. Inf. 4892912; 156-518089. María de las Mercedes Villa, Secretaria.

N° 7285 - \$ 33.-

O. Juez 11° C. C. autos "Olivier, Flavio Augusto c/Nieto, José Hernán - Ejecutivo - Expte. N° 1307402/36", mart. Jover, m.p. 01-885, dom. Duarte Quirós N° 651, 6° F, rematará el 21/4/2009, a las 11:30 horas, Sala Remates Arturo M. Bas 262, automotor marca Renault, modelo Renault Trafic, tipo Transporte de Pasajeros, año 1994, dominio SXM 123, a nombre Sr. Nieto, José Hernán, sin base, dinero contado efectivo, mejor postor, acto sub. 20% del precio como seña, cuenta del mismo, con más comisión mart. 10%, saldo al aprob. la subasta, y el 2% del precio del remate, Fondo Violencia Familiar (Ley N° 9505). Post. mín.: \$ 300. Compra en comisión, deberá expresar nombre y domicilio del comitente (art. 586 de C.P.C.). Exhib.: 17 y 20 de abril de 16 a 18 horas en calle Vélez N° 55. Ed. La Voz del Interior. Inf. al mart. 0351-155223302. Oficina, 16/4/2009. Sec. Dra. Olariaga de Masuelli.

3 días - 7289 - 21/4/2009 - \$ 72.-

JOSÉ DE LA QUINTANA - O. J. C. C. y Flia. Alta Gracia, "Manfredi, Jorge F. y José I. de la

Peña Subrogados en los Derechos de la Comuna de Villa Los Aromos c/Margarita María Papaleo de Clua - Ejecutivo (050)", mart. Oberli 01-723 (Libertador 1026), rematará 20/4/2009; 12 hs., en Juzgado de Paz de José de la Quintana (Pública s/n°) Lote terreno baldío ubic. Villa Los Aromos, ped. Alta Gracia, dpto. Santa María, desig. Lote 8, Manz. "B" - Secc. 1; sup. 790,07 m2. Insc. Matrícula 1.032.090 (31) a nombre Margarita María Papaleo de Clua. Condición: base \$ 474. Post. mín.: \$ 100. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del importe más la comisión del martillero más el 2% (Ley 9505) y el saldo al aprobarse la subasta. Gravámenes: autos. Títulos: autos. Desocupado. Comisionista (art. 586 C.P.C.). Inf. mart. (0351) 153-264536. Oficina, 15/4/2009. Dra. Ferrucci, Secretaria.

2 días - 7292 - 20/4/2009 - \$ 66.-

SAN FRANCISCO - Orden: Juez Civil y Com., de 1ra. Inst. y Nom. De San Fco., Secret. N° 2 Víctor H. Peiretti Juez, autos: "Casanova Carlos Raúl c/Marcos Antonio Cavaglia y otro - Ejecución Prendaria (L "C" - N° 53 - Año 2008), el Mart. Jud. Néstor José María Molla (01-1053), rematará el 17/4/09 a las 10 hs. en sala de remates de Tribunales Dte. Agodino 52 San Fco.; en el estado visto en que se encuentra el siguiente rodado (camión) a saber: marta Fiat, modelo 673 N - 1.977, c/motor marca Mercedes Benz Nro. 830567, chasis marca Fiat, Nro. 673 N-B 11233, dominio UEC 811, Inc. Regist. A nombre de Marcos Antonio y Hernán David Cavaglia. Sin Base. Post. Mín.: \$ 500.- Condición: El comprador pagará en acto Subasta el precio total de venta en dinero de cont., mejor postor, y/o cheque certif., más la com. ley al martillero, más I.V.A. y el 2% del monto de la vta. dispuesto por el art. 24 de la ley pcial. 9505. Compra en comisión, deberá indicar Nombre y domic. Comitente, bajo apercibim. Art. 586 C.P.C.C. Títulos: el Comp. deberá conformarse c/const. de autos art. 599 del C.P.C.C. Posesión al aprobarse subasta. Inf.: Mart. Pje. Cangallo n° 92 - 2do. Piso - Oficina 18 - San Fco. (Cba.) - Tel.: 03564-15596456. Oficina, 3 de Abril de 2009. Claudia Silvina Gileta, Secretaria.

N° 6605 - \$ 51.-

## AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Gabriel Eugenio Tavip, Secretaria N° 3, ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados "Rehace Expediente en autos: Díaz Mauricio Nicolás c/ Sucesores de Matías Federico Torres - Filiación Post Mortem", a fin de citar a los sucesores de Matías Federico Torres para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y a la audiencia prevista por el Art. 60 de la Ley 7676 (filiación Post Mortem) fijada para el día 04 de Junio de 2009 a las 8,45 horas, debiendo comparecer personalmente con sus respectivos documentos de identidad y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del Art. 61 de la citada Ley. Fdo.: Dr. Gabriel Eugenio Tavip - Juez. Dra. María Eugenia Medrano - Secretaria. Of., 3 de Abril de 2009.

5 días - 6845 - 23/4/2009 - \$ 51.-

El Sr. Juez del Juzgado de Familia de 1ra. Nominación, cita y emplaza a los sucesores y/o acreedores del señor Esteban Javier Rensi para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a la audiencia designada a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 28 de Mayo del año en curso a las 09,00 horas con media hora de

tolerancia, a los que deben comparecer las partes personalmente con abogado patrocinante bajo apercibimiento de tenerla por desistida a la parte actora y de rebeldía a los demandados (Art. 61 del mismo cuerpo legal), en autos: "Zabala Mario Ignacio y Otro c/ Esteban Javier Rensi - Filiación Post Mortem" bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Febrero de 2009. Secretaria: Rodolfo Moreno. Fdo.: Nora Alonso - Juez y María A. Mundet - Pro-Secretaria Letrada.

5 días - 6999 - 23/4/2009 - \$ 43.-

## INSCRIPCIONES

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), Secretaria N° 6, ha ordenado en los autos caratulados "Díaz Raúl Oscar - Inscripción de Comerciante", la publicación del presente edicto por el término de ley, con motivo de la solicitud deducida por el señor Raúl Oscar Díaz, 24.188.587 con domicilio en calle Río Pinto 804 de la ciudad de San Francisco, Pcia. De Córdoba, a los fines se proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio como comerciante. San Francisco, 30 de Marzo de 2009. Dra. María G. Bussano de Ravera - Secretaria.

N° 6622 - \$ 35.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 26° Nominación Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Lagorio de García, Adriana Teresa, hace saber que en los autos caratulados "Arredondo, Daniela Carolina - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1500063/36, la Sra. Daniela Carolina Arredondo, DNI. N° 27.967.415, con domicilio real en calle J. M. Urrutia N° 528 Casa 2, B° Alto Alberdi, de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Cba., 8 de Abril de 2009. Silvia Moreno Espeja - Pro-Secretaria.

3 días - 6839 - 21/4/2009 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 13° Nominación en lo Civil y Comercial (concursos y Sociedades N° 1) de la ciudad de Córdoba, hace saber a Usted que en autos caratulados "Gerazzi, Teresita del Milagro - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1590640/36", la Sra. Gerazzi, Teresita del Milagro, DNI. 11.054.088, con domicilio real en calle Félix Paz N° 236, B° Alto Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción como Corredor y Martillero Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener su matrícula.

3 días - 6982 - 21/4/2009 - \$ 30.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

VILLA MARIA - En los autos caratulados "Ponso Raúl Miguel - Concurso Preventivo" (Expte. Letra "P", N° 3/11 iniciado el 28/04/95) que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia, 1° Nominación Civil, Comercial y Familia de Villa María, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Aurora Rigalt, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Treinta y Nueve. Villa María, treinta de marzo del año 2009. Y Vistos:... Y Consideración:... Resuelvo: 1) Declarar concluido el presente concurso por cumplimiento del Acuerdo Preventivo del Señor Raúl Miguel Ponso, DNI.: 6.609.492, argentino, casado, con domicilio en calle Chile N° 68 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. 2) Publíquense edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL y diario local a elección del

interesado de los habilitados a tal fin. 3) Firme la presente resolución ordénese el cese de las medidas cautelares dispuestas oportunamente y dar concluida la intervención de la Sindicatura. 4) Regular honorarios profesionales al Señor Síndico, Dr. Edgar Bernaus en la suma de Pesos Cuatro Mil cuatrocientos noventa y ocho con setenta y dos centavos (\$ 4.408,72). Protocolice, hágase saber y agréguese al legajo del art. 279 de la L.C.Q. Firma. Dra. Ana María Bonadero de Barberis (Juez).

N° 6586 - \$ 117.

BELL VILLE - El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaria N° 3 hace saber que en los autos caratulados "Bonino Atilio Juan - Concurso Preventivo" se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Doscientos sesenta y cuatro. Bell Ville 11 de Junio de 2008. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1° Hacer lugar a la petición deducida, y en su consecuencia, declarar la conclusión del concurso preventivo del Sr. Atilio Juan Bonino L. E. N° 6.553.789, previo cumplimiento del pago de los honorarios que se regulan en la presente resolución, los que deberán ser satisfecho por el concursado en el término de noventa (90) días contados a partir de la presente resolución, y bajo apercibimientos del art. 54 de L.C.Q. 2° Regular en la suma de Pesos ocho mil trescientos cincuenta con cuarenta y siete centavos (\$ 8.350,47) los honorarios del Síndico Cr. Eduardo Lucas Salguero, con mas el importe de pesos un mil setecientos cincuenta y tres con cincuenta y nueve centavos (\$ 1.753,59) en concepto de IVA. 3° Regular en la suma de Pesos dos mil ochenta y siete centavos. Los honorarios de la síndico Cra. Laura Alicia Proietti, con más el monto de pesos cuatrocientos treinta y ocho ctvos. (\$ 438,39) en concepto de IVA. 4° Regular en la suma de Pesos dos mil setecientos ochenta y tres con cuarenta y ocho ctvos. Los honorarios del Dr. Alberto P. Giordani. 5° Regular en la suma de Pesos un mil trescientos noventa y uno con setenta y cuatro ctvos. (\$ 1.391,74), los honorarios del Dr. José Antonio Márquez. 6° Regular en conjunto y proporción de ley los honorarios de los Dres. Ariel Rossi y Federico Sabatini de la Fuente, en la suma de Pesos dos mil setecientos ochenta y tres con cuarenta y ocho ctvos. (\$ 2.783,48). 7° Librar orden de pago a favor de la Cra. Laura Alicia Proietti, sobre la cuenta N° 5217/9 por la suma de pesos ocho mil novecientos treinta y uno (\$ 8.931,00), en concepto de gastos, los que se imputarán conforme a lo dispuesto en el considerando cuarto de la presente resolución, debiendo acreditar el pago de los conceptos referidos en el término de cinco (5) días de retirada la orden, bajo apercibimientos de ley. 8° Librar oficio al Banco de la Provincia de Córdoba, a los fines de la transferencia de los fondos depositados a favor de a Administración Federal de Ingresos Públicos, a la cuenta N° 2354/80 (Autónomos) existente en el Banco de la Nación Argentina, debiendo dicho organismo acompañar el formulario pertinente. 9° Cumplimentado el pago de los honorarios regulados, declarar concluida la intervención de la Sindica Cra. Laura Alicia Proietti. 10° Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto en el punto VIII) del considerando. 11° Oportunamente, líbrese los oficios pertinentes a los fines de hacer cesar las inhibiciones sobre los bienes y persona del concursado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello. Juez.

Oficina, 17 de marzo de 2009.

5 días - 6593 - 23/4/2009 - \$ 200.

Por orden de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 33 Nom. Civ. y Com., ciudad de Córdoba, Sec. Dr. Hugo Horacio Beltramone, en autos: Rafler S.R.L. Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1646348/36), se hace saber que por sentencia N° 93 del 31-03-2009 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la sociedad "Rafler S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 3838- B, con domicilio en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, sede social inscrita en Bv. Perón 380, Local B 19/25, de esta Ciudad y con asiento de la sede social denunciada en calle Marcelo Besso N° 65/75, de la Localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba. Se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico hasta el día 17 de Junio de 2009, debiendo atenderse a lo prescribe el art. 32 de la ley 24.522 en lo pertinente. Córdoba, 07 de Abril de 2009.

5 días - 6759 - 23/4/2009 - \$ 55.

RIO TERCERO - Tribunal: Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. C. y C. Río III. Sec. Nro. 1. Autos: "Alcaraz, Rudy Alberto . Quiebra Propia -Hoy Concurso Preventivo". Sentencia Nro. 35. Río III, 23/03/2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Admitir la conversión de la quiebra atento lo dispuesto por el art. 90 y siguientes de la ley 24.522 y en consecuencia, dejar sin efecto la Sentencia Número: doscientos veintinueve (229) dictada con fecha 12 de Diciembre de 2008 que declaraba la Quiebra del Sr. Rudy Alberto Alcaraz. 2º) En su mérito, declarar la apertura del Concurso Preventivo al Sr. Rudy Alberto Alcaraz, DNI. Nro. 16.445.742, nacido el día 8 de Noviembre de 1963, de estado civil casado con la Sra. Celia Marcela Gómez, hijo de Hilario Alcaraz (f) y de Hermelinda Gertrudis Olivero, L.C. Nro. 2.790.042, con domicilio en Calle Maestros Argentinos 808 y a los fines procesales en Calle Obispo Trejo y Sanabria Nro. 156, ambos de esta Ciudad de Río Tercero. 10º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones al Síndico, el día 18 de Junio de dos mil nueve. 11º) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de créditos el día 07 de Agosto del corriente año. 13º) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la Sentencia Verificatoria, deberá presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la Ley 24.522... 15º) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522 se llevará a cabo el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores (art. 42 Ley 24.522) a las 10.00 horas. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Oficina, 31 de Marzo de 2009.

5 días - 6785 - 23/4/2009 - \$ 121.

## SENTENCIAS

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ González Francisco - Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 917374/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente

resolución". Sentencia N° 10796. Córdoba, diez (10) de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de González Francisco y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Novecientos cuarenta y uno con ochenta centavos (\$ 941,80), con mas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621,00) y en la suma de Pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania. Juez.

3 días - 6003 - 21/4/2009 - \$ 54.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Belloni Eduardo Juan Luis - Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 752007/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución". Sentencia N° 10524. Córdoba, nueve (9) de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Belloni Eduardo Juan Luis y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Veintiséis mil setecientos sesenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 26.768,40), con mas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Un mil seiscientos veintiséis con cincuenta centavos (\$ 1726,50) y en la suma de Pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania. Juez.

3 días - 6004 - 21/4/2009 - \$ 54.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ González Argentino Efraín - Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 917376/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución". Sentencia N° 10504. Córdoba, nueve (9) de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Belloni Eduardo Juan Luis y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Novecientos treinta con sesenta centavos (\$ 930,60), con mas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621,00) y en la suma de Pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al

tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania. Juez.

3 días - 6005 - 21/4/2009 - \$ 54.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Abba Graciela Luisa - Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 697654/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución". Sentencia N° 10514. Córdoba, nueve (9) de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Abba Graciela Luisa y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un mil Doscientos Diecisiete con ochenta centavos (\$ 1217,80), con mas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621,00) y en la suma de Pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania. Juez.

3 días - 6006 - 21/4/2009 - \$ 54.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Banega Simona Rosa - Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 918102/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución". Sentencia N° 10768. Córdoba, diez (10) de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Banegas Simona Rosa y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Quinientos noventa y seis (\$ 596,00), con mas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621,00) y en la suma de Pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania. Juez.

3 días - 6007 - 21/4/2009 - \$ 54.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rodríguez Cirilo Hilario - Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 697653/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución". Sentencia N° 10798. Córdoba, diez (10) de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Rodríguez Cirilo Hilario y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un mil veintiocho con sesenta

centavos (\$ 1.428,60), con mas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621,00) y en la suma de Pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania. Juez.

3 días - 6008 - 21/4/2009 - \$ 54.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Núñez Vicente del Rosario y Otro - Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 918423/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución". Sentencia N° 10523. Córdoba, nueve (9) de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Núñez Vicente del Rosario, Rivarola Nora Graciela y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Novecientos veintiocho (\$ 928,00), con mas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621,00) y en la suma de Pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania. Juez.

3 días - 6009 - 21/4/2009 - \$ 54.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mussa Sergio Leonardo. Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 752029/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución". Sentencia N° 10797. Córdoba, diez (10) de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Mussa Sergio Leonardo y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos quince con Ochenta y un centavos (\$ 1.145,81), con mas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621,00) y en la suma de Pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania. Juez.

3 días - 6010 - 21/4/2009 - \$ 54.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos

caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Molina Manuel. Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 918408/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución". Sentencia N° 10772. Córdoba, diez (10) de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Molina Manuel y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un mil ciento setenta y uno con cuarenta centavos (\$ 1.171,40), con mas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621,00) y en la suma de Pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania. Juez.

3 días - 6011 - 21/4/2009 - \$ 54.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Vargas de Funes Ana María. Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 692357/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución". Sentencia N° 10526. Córdoba, nueve (9) de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Vargas de Funes Ana María y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Dos mil seiscientos ochenta y nueve (\$ 2689), con mas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621,00) y en la suma de Pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania. Juez.

3 días - 6012 - 21/4/2009 - \$ 54.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sala de Fernández Ángela. Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 1116815/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba. Se ha dictado la siguiente resolución". Sentencia N° 10527. Córdoba, nueve (9) de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Sala de Fernández Ángela y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Trescientos cuarenta y seis con veinte centavos (\$ 346,20), con mas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Luna Silvia Inés en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621,00) y en la suma de Pesos Ciento

ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania. Juez.

3 días - 6013 - 21/4/2009 - \$ 54.

## CANCELACION DE DOCUMENTOS

En los autos caratulados "GAVIGLIO CLAUDIO MARTIN - SOLICITA CANCELACIÓN JUDICIAL DE PLAZO FIJO BANCARIO - Expte. N° 48/2008", que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. Com. Conc. y Flía, Secretaria Scagnetti de Coria, de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Auto interlocutorio n° 73. Río Tercero, 30 de marzo de 2009. Y VISTOS. . . CONSIDERANDO. . . RESUELVO: I) Disponer la cancelación del depósito a plazo fijo del banco Santander Río S.A. Sucursal Río Tercero N° 398365 por la suma de dolares estadounidenses cuatro mil sesenta y seis (U\$S 4.066,00), con vencimiento el día 13 de agosto de 2008. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive de la presente resolución por el término de quince días conforme las indicaciones efectuadas por el art. 89 del dec. Ley 5965/63. III) Autorizar al Banco Santander Río Sucursal Río Tercero, para que una vez transcurrido el término de sesenta días a partir de la última publicación de edictos, proceda al pago del referido plazo fijo a su titular Sr. Claudio Martin Gaviglio D.N.I. 24.111.867. IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Alicia Rodini en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$1.242,00). Protocolícese. Hágase saber y dese copia. Fdo: Rafael Garzon - Juez.

15 días - 6755 - 8/5/2009 - \$ 117.-

## USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) secretaria Civil, en autos: "Villarino Mariano Gabriel - Usucapición" ha resuelto citar y emplazar a Luis Bazán y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Comuna de San Lorenzo ya los colindantes Suc. de Santos Aguirre, Suc. de Luis María Bazán y Marcela Altamirano y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todo lo edificado clavado, plantado y demás adherido al suelo y con las mejoras efectuadas en su superficie, ubicada en Paraje San Lorenzo, pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote 203-6689, de forma irregular y cuyas medidas son: en su costado Sur una línea quebrada que, partiendo del punto A en dirección Este, está determinada por los lados AB: 22,20 mts. BC: 49,28 mts. CD 79,50 mts. DE 10,47 mts. EF: 56,11 mts. FG 34,99 m., GH 77,38 m. y HI 98,11 m. Costado Norte, determinado por el lado JW: 106,41m. Costado Oeste, una línea quebrada que, partiendo del punto J en dirección Sur está determinada por

los lados JK: 32,35 m., KL: 41,70m., LM: 68,01m.; MN: 191,54m.; NO: 92,6m., OP: 48,46 m. PA 79,19m. Y costado Este, una línea quebrada de siete tramos que, de Norte a Sur está determinada por los lados VW: 21,82m. UV 67,73m., TU: 47,81m. ST: 29,76m. RS: 102,53m., QR: 103,35m. e IQ: 216,96m. Todo lo cual encierra una superficie total de Once Hectáreas Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados (11 Ha. 5438m2) y linda al Norte, con Calle Pública, al Sur, con el Río Panaholma, al Oeste, con parcela s/ Designación - Posesión de Sucesión de Santos Aguirre (Dominio no costa) y al Este, con Río Panaholma y Parcela s/Designación - Posesión de Marcela Altamirano (Dominio no consta) Oficina, 4 de marzo de 2009. Troncoso, Sec..

10 días - 5736 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados "GRIMALDI MARIO MIGUEL Y OTRA.- USUCAPION" ,(Expte letra "G" , nro 09/04) que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra Nominacion de la Ciudad de Villa Dolores , Sexta Circunscripción Judicial , Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario de circulación local " La Voz del Interior " , durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , a la Comuna de La Población , MARIA GABINA IRUSTA DE FUNES y a los colindantes : MARTA BEATRIZ PONCE , JUAN PABLO BERTRAN , FERNANDO PANLO TOSCANO RIVAS , CARLOS SANTIAGO GARAY , SERGIO FEDERICO PASQUET , GABRIEL VANNTONE Y JORGE EDUARDO PALACIOS para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley , - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : conforme plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Carlos M Granada , visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , expediente nro 0033-82403/04 de fechs 14-07-2004 , que obra a fs. 3 de autos , el predio objeto de la presente se describe de la siguiente forma : "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, y demás adherido al suelo, ubicado en La Población, Departamento San Javier, Pedanía San Javier de la Provincia de Córdoba, el cual forma parte de una superficie mayor , que tiene las siguientes medidas y colindancias: MEDIDAS: A partir del pto. 1 y ángulo de 35°16' con respecto al lado 1-16 se mide el lado 1-2 de 77,55 mts, desde el punto 2, y ángulo de 204° 51' con respecto al lado 1-2, se mide el lado 2-3 de 42,66 mts., desde el punto 3 y ángulo de 196°23' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 110,12 mts, desde el punto 4 y ángulo de 186° 51' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 99,15 mts, desde el punto 5 y ángulo de 266° 24' con respecto al lado 4-5 , se mide el lado 5-6 de 97,33 mts, desde el pto 6 y ángulo de 133° 12' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 48,35 mts, desde el punto 7 y ángulo de 189° 29' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 37,01 mts, desde el punto 8 y ángulo de 187° 46' con respecto al lado 7-8, se mide el lado 8-9 de 23,64 mts, desde el punto 9 y ángulo de 162°35' con

respecto lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 52,83 mts, desde el pto. 10 y ángulo de 50°58' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 246,12 mts, desde el pto 11 y ángulo de 100° 05' con respecto al lado 10-11, se mide el lado 11-12 de 146,34 mts, desde el pto 12 y ángulo de 169° 53' con respecto lado 11-12, se mide el lado 12-13 de 65,89 mts, desde el punto 13 y ángulo de 203° 40' con respecto al lado 12-13 , se mide el lado 13-14 de 67,80mts, desde el pto 14, y ángulo de 113°49' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 122,27 mts, desde el pto 15 y ángulo de 218°46' con respecto al lado 14-15, se mide el lado 15-16 de 49,28 mts, desde el pto 16 y ángulo de 100°02' con respecto al lado 15-16 , se mide el lado 16-1, de 94,91, cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de CUATRO HECTAREAS, TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTAY CUATRO CONCINCIENTAYS SIETE METROS CUADRADOS (4 has. 3.444,57 mts2) y LINDA: AL NORTE con ocupación de Jorge Eduardo Palacios (s/nomenclatura), al SUR: con ocupación de Marta Beatriz Ponce y Juan Pablo Bertran; al OESTE: con ocupación de Toscano Rivas, Fernando Pablo, Garay Carlos Santiago y Pasquet Sergio Federico (s/nomenclatura) y al ESTE: con ocupación de Gabriel Vanntome (s/nomenclatura).-El predio no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia .-" .-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro ( Juez) .- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria ) Oficina , 26 de marzo del 2009.-

10 días - 5979 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Pérez Braulia - Usucapición" (expte. Letra "P" N° 6/98) en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. de 2ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a los contribuyentes (titulares de las cuentas afectadas) Martina Romero de Salinas y Andrés Orlando Suriani y a los colindantes Juan Bustos, José Arrieta, Ernesto Barsola, Ivar Cabrera, Francisco Arrieta, Víctor Lamia, Gerónimo Rodríguez, Michelena Sammartano y Carlos Fuentes Fosati para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro. Descripción del inmueble: una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Cañada La Negra" Pnia. Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, que mide. Al Oeste: lado A-B, 449,29 mts. al Norte: Lado B-C 1.370,72 mts. lado C-D 100,73 mts. lado D-E 110,04 mts. lado E-F 41,19 mts. lado F-G 142,44 mts. lado G-H 307,24 mts. lado H-I 148,22 mts. lado I-J 225,88 mts. lado J-K 189,03 mts. lado K-L 137,71 mts. lado L-M 109,19 mts. lado M-N 139,19 mts. lado N-O, 263,16 mts. lado O-P 51,53 mts. y lado P-Q 1601,49 mts. al Este: lado Q-R 303,80 mts. y al Sud: lado R-S 1715,0 mts. lado S-T 194,32 mts. y cerrando el perímetro, lado T-A 2.903,49 mts. con una superficie de doscientas veintiséis hectáreas, nueve mil doscientos noventa y ocho con noventa y cinco metros cuadrados (226 has. 9298,95 m2) y que linda: al Norte con posesión de Juan Busto, posesión de José Arrieta, posesión de Ernesto Barzola y posesión de Ibar Cabrera, al Este con posesión de la Soc. Romero Hnos. camino que une La Paz (Cba) con Merlo (San Luis) de por medio, al Sud con

posesión de Jerónimo Rodríguez y Sucesión de Víctor Lamia y al Oeste con posesión de Carlos Fuente Fosatti. Empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas N° 290504331146, 290509288117. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Antonio Humberto Gutiérrez, secretario. Of. 24 de noviembre de 2008.

10 días - 6099 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Nellis Robles, Alejandro David s/Usucapación" cita y emplaza a José Roberto Lecuona, Ignacio Cuelo, Juan Buczkowsky, María Angela Cornejo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Luyaba, Ernesto Kaufer y a la colindante, María Verónica Becette para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: una fracción de terreno Urbano, ubicado dentro del ejido de la Comuna de Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono Luyaba, pedanía Lyuaba, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, con acceso desde Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 17, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 04 y Parcela 17, que, conforme plano para Juicio de Usucapación aprobado en fecha 5/5/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-05907/05 se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el punto A, vértice Nordoeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 87° 04' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto B, tramo A-B: 33,03 mts. en vértice B, con ángulo interno de 202° 42' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 64,82 mts. en vértice C, con ángulo interno de 74° 07' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 51,70 mts. en vértice D donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 77° 05' mide hasta el punto E, tramo D-E 45,20 mts. en vértice E, con ángulo interno de 274° 28' mide hasta el punto F, tramo E-F 10,22 mts. en vértice F, con ángulo interno de 88° 32' mide hasta el punto G donde finaliza el lado Sur, tramo F-G: 52,34 mts. en vértice G, con ángulo interno de 96° 02' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo G-A: 28,95 mts. vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una Superficie total de 3.432,41 m2. Resultan sus colindantes: en su costados Norte, con María Verónica Becette, en su lado Este, con parcela 08 de José Roberto Lecuona: al sur, con parcela 08 de José Roberto Lecuona y con parcela 09 de Ignacio Cuelo y en su lado Oeste, con Ruta Prov. N° 14. Villa Dolores, 17 de marzo de 2009. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º Ley N° 8884, art. 25 Ley N° 9100). Cecilia M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5351 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María

H. de Olmedo, en autos "Legaspi, Pablo Manuel s/Usucapación" se ha resuelto: "Sentencia N° 288. Villa Dolores, 30 de diciembre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el señor Pablo Manuel Legaspi, DNI N° 25.314.828, CUIL/CUIT 20-25314828-5, de estado civil soltero, nacido el 24/8/76, con domicilio en calle Amenado N° 1150, localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, lugar denominado "Altos de Piedra Blanca" Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2912-2882, ubicado sobre Ruta Prov. N° 14 s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912, Parcela 2882. Dicho inmueble, conforme Plano para Juicio de Usucapación aprobado en fecha 8/6/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-96577/05, se extiende a partir del vértice NO desde el punto F con un ángulo interno de 75° 29' mide hasta el punto G, tramo F-G 34,35 mts. desde el vértice G, con ángulo interno de 182° 15' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Norte, tramo G-A: 64,90 mts. en vértice A, con ángulo interno de 81° 56' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 23,43 mts. en vértice B, con ángulo interno de 111° 03' mide hasta el punto C, tramo B-C: 43,79 mts. en vértice C, con ángulo interno de 169° 09' mide hasta el punto D, tramo C-D. 14,53 mts. en vértice D, con ángulo interno de 175° 56' mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 31,27 mts. en vértice E, con ángulo interno de 103° 12' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-F 35,22 mts. vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual hace una superficie total de 2.904,73 m2. Resultan sus colindantes: al Norte, con ocupación de Daniel Hugo Felipe, ocupación de Pedro Rufino Rodríguez, ocupación de Lidia Beatriz Rodríguez y Roberto Martines, ocupación de Horacio Alberto Arripe, al Este, con ocupación de Celestino Torres, al Sur con ocupación de Pedro Moyano y en el costado Oeste con Ruta Provincial N° 14, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapación confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 8/6/05, en Expte. N° 0033-96577/05 el inmueble no afecta dominio alguno... Fdo. G. de Traversaro, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, cond. 783 ter. Del CPCC, modif. por ley 8904, arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 12 de marzo de 2009. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5352 - s/c

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación Laboral y de 1ª Nom. de Villa Dolores, Cba. en autos "Nossovitch Miguel - Usucapación" cita y emplaza como terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Comuna de Los Hornillos, a los colindantes Suc. de Apolinario Guardia, Goffredo Gramaccia, Jacques Michel Claude Noblet, María Cristina Canessa y Suc. de Simón Quevedo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo

apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno baldío, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, ubicado en Camino Público de la Localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba y que mide: partiendo del punto A con un ángulo interior de 20° 06' 30" con rumbo Este 723,80 mts. hasta llegar al punto B, partiendo del punto B con un áng. interior de 158° 43' 17" con rumbo Sud-Este 543,30 mts. hasta llegar al punto C, partiendo del punto C con un áng. interior de 149° 37' 01" con rumbo Sud 110,26 mts. hasta llegar al punto D, partiendo del punto D con un áng. interior de 157° 19' 01" con rumbo Sud 59,33 mts. hasta llegar al punto E, partiendo del punto E con un áng. interior de 70° 58' 15" con rumbo Oeste 870,75 mts. hasta llegar al punto F, partiendo del punto F con un ángulo interior de 152° 25' 47" con rumbo Nor-Oeste 189,23 mts. hasta llegar al punto G, partiendo del punto G con un áng. interior de 208° 30' 09" con rumbo Oeste 51,84 mts. hasta llegar al punto H, partiendo del punto H con un áng. interior de 144° 39' 52" con rumbo Norte 60 mts. hasta llegar al punto I, partiendo del punto I con un áng. interior de 161° 14' 05" con rumbo Norte 136 mts. hasta llegar al punto J, partiendo del punto J con un áng. interior de 161° 14' 05" con rumbo Nor-Oeste 115,78 mts. hasta llegar al punto A cerrando el perímetro. Todo lo que hace una superficie de 26 Has. 9.135,21 m2. Y que linda al Nor-Este con Suc. de Apolinario Guardia, al Sud-Oeste con calle Pública, al Este con Posesión de Goffredo Gramaccia, y al Oeste en parte con propiedad de Jacques Michel Claude Noblet, hoy Carlos Alberto Castro (María Cristina Canessa) en parte con Jacques Michel Claude Noblet y con propiedad de Goffredo Gramaccia hoy mi representado, Miguel Nossovitch. Oficina, 19 de marzo de 2009. Dra. Cecilia María H. de Olmedo (secretaria).

10 días - 5617 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 6ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Cba. Dra. Mariana Martínez de Alonso, secretaria a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en autos "Bustos Jorge Martín - Usucapación" (Expte. Letra "B" N° 32 año 2005) hace saber que por sentencia N° cincuenta y cuatro de fecha veinte de febrero del dos mil nueve y auto interlocutorio N° cincuenta y tres de fecha doce de marzo del dos mil nueve, se ha hecho lugar a la demanda de Usucapación del inmueble que se describe como fracción de terreno con todas sus mejoras en edificado, clavado y plantado, deslindado de una mayor superficie, la que se encuentra inscrita al D° 12657 F° 15775 T° 64 año 1941, ubicada en Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por los Ingenieros Arnaldo R. y José Rubens Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro s/Expte. 0033-4370801, designado Lote N° 00294-00650, con las siguientes medidas y linderos al Nor-Este con el segmento I-A, que mide 60,44 mts. con ángulo en I de 87° 33' 00", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Romana Lorenza Luna, al Sud-Este, es una línea quebrada de cuatro tramos, el segmento I-G, que mide 228,30 mts. con ángulo en G de 178° 15' 10" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Romana Lorenza Luna. El segmento G-F que mide 4,23 mts. con ángulo en F de 181° 17' 35" donde linda con sucesores de José

Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna, el segmento E-F que mide 82,05 mts. con ángulo en E de 178° 41' 25", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. El segmento D-E que mide 118,44 mts. con ángulo en D de 75° 19' 55", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Al Sud-Oeste con el segmento C-D que mide 61,72 mts. con ángulo en C de 105° 50' 25" donde linda con el río Las Barrancas, camino público de por medio. Y al Nor-Oeste, es una línea quebrada de dos tramos: el segmento B-C que mide 207,53 mts. con ángulo en B de 179° 44' 20" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Y el lado A-B cierre de la figura, que mide 206,03 mts. con ángulo en A de 92° 48' 10" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Con superficie total de Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Tres Metros Veintitrés Decímetros Cuadrados. Oficina, 19/3/09. Mana, Sec..

10 días - 5537 - s/c

VILLA MARIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio O. Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "Díaz de Lanza Alaide - Usucapación" Expte. Letra "D" N° 78/06, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Diecinueve. Villa María, 26/2/2009. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la señora Cristian Ros Lanza, en su carácter de una única y universal heredera de la poseedora Alaide Díaz de Lanza, ha adquirido el dominio por prescripción veintañal, del siguiente bien inmueble, el que se describe según plano visado: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, formado por el lote designado con el número tres de la fracción letra "D" de un plano de subdivisión particular trazado por el Ingeniero don Jorge Mahy, situada a inmediaciones de esta ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín), Provincia de Córdoba, fracción que mide once metros de frente al Oeste, sobre calle San Luis, por treinta metros más o menos de fondo, o sea una superficie total de Trescientos Treinta Metros Cuadrados, lindando al Norte con el lote N° 4, por Sud con el lote número dos por el Este con el lote N° 26 y por el Oeste, con calle San Luis, inscripto en el Registro de la Propiedad, al N° 12355, Folio 14694, tomo 59, año 1944. Este inmueble a los fines del impuesto inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a los fines Tributarios, bajo el N° 16-04-0236309-3. II) Las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Mauro Gabriel Beltrami. III. Publicar edictos por el término de ley en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro diario de circulación en la ciudad, con las previsiones establecidas en el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente inscribese en los Registros Públicos pertinentes a nombre de la señora Cristian Ros Lanza, DNI 12.672.379, argentina, casada, con domicilio real en calle 12 de Octubre 584 de esta ciudad de Villa María, previa cancelación del dominio anterior inscripto sobre el inmueble motivo de este

juicio. V. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Oficina, 16/3/09. Gómez, Prosec..

10 días - 5605 - s/c

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Dr. Battagliero, en autos: "Battaglia, María Magdalena - Usucapión", (Expte. Letra "B" N° 29), cita y emplaza a los herederos de los señores Cándido Medina e Hipólito Medina, que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 42 hectáreas 1.236 metros cuadrados ubicadas en Cañada de Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Alvarez, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, con nomenclatura catastral N° 2922-1979 y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1203-0047909/5 empadronado a nombre de Medina Cándido e Hipólito. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: desde el punto G al A se encuentra delimitado por una pirca en perfecto estado de conservación, por donde colinda con la parcela 2922-1779, Fracción seis, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Victoria Soldano, Verónica Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Dominio N° 11844, Folio N° 16843 del Año 1986 y Folio N° 14078 del año 1990, desde el punto A al B, está materializado por una pirca por donde colinda con las parcelas: a) 2922-1777, Fracción tres, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano, y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Dominio N° 11844, Folio N° 16843 del Año 1986; y Folio N° 14078 del Año 1990, desde el punto A al B, esta materializado por una pirca por donde colinda con las parcelas: a) 2922-1777 Fracción tres, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Dominio N° 11844, Folio N° 16843 del Año 1986; y Folio N° 14078 del Año 1990, la parcela 2922-1876, Fracción número cuatro, de María Magdalena Battaglia de Soldano, inscripta en el Dominio N° 20388, Folio N° 27223, Tomo N° 109 del Año 1987, b) la parcela 2922-2177, fracción número cinco, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Victoria Soldano, Verónica Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en la Matrícula N° 215341 Folio Real; y c) 2922-1876, Fracción cuatro, de María Magdalena Battaglia, inscripta en el dominio 20388, Folio 27223, Tomo 109, Año 1987. Entre los puntos B y P del plano, colinda con la Parcela 2922-2178, 2179, 2180 de Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Folio N° 14078 del año 1990. Cerrando la figura en los lados P-F y F-G, en el primer tramo colinda con la parcela 2922-1982 de Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Dominio N° 9068, Folio N° 14726, Tomo N° 59 del año 1991. Las medidas son las siguientes: al Norte 562,15 metros, el costado Este está formado por una línea quebrada de dos tramos, midiendo, el primero 554,17 metros y 77,84 metros el segundo; al Sur, 708,60 metros y al Oeste, 710,83 mts. No existen dominios afectados. Los antecedentes gráficos relacionados son las Mensuras Judiciales Aprobadas archivadas en la Dirección de Catastro, con los números N° 363 y 174 y sin aprobación la N° 154, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar

participación y deducir oposición, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Rafael Garzón, Juez. Dr. Edgardo R. Battagliero, secretario. Río Tercero, 4 de marzo de 2009.

10 días - 5769 - s/c.

En los autos caratulados: "Martorano Genaro Alberto y otra - Usucapión (M-26)", que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, secretaria N° 1 Dra. Cecilia María H. De Olmedo, con Sentencia Número: Cuarenta y Ocho de fecha 27/2/2009. Y Vistos: .. y Considerandos: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que señores Genaro Alberto Martorano, LE N° 4.413.221, CUIT N° 20-04413221-5, nacido el doce de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, argentino, de profesión técnico electrónico, de estado civil casado y Elsa Paula Colombo de Martorano, L.C. N° 4.539.172, CUIL N° 27-04539172-3, argentina, nacida el once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, de estado civil casada, ambos con domicilio en Saturno s/n y Av. San Martín, Piedra Blanca o Altos de Piedra, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio (50% para cada uno) obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un inmueble que consiste una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, ubicado en el paraje denominado "Piedra Blanca Arriba", Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Hoja RG N° 291-2, Parc. 2692. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos E. Villalba, cuya copia adjunta, tiene una superficie de 7 Has. 4769 m2. y sus medidas son: partiendo del vértice A hacia B mide 125,90 mts.; de este vértice (B) con un ángulo de 106°43' hacia el vértice C mide 106,25 desde ese vértice (C) con un ángulo de 168°41' hacia el vértice 13 mide 13,40 mts., desde este vértice (13) con un ángulo de 156°41', hacia el vértice 12 mide 5,45 mts. desde el vértice (12) con un ángulo de 168°18', hacia el vértice 11 mide 9,50 mts., desde este vértice (11) con un ángulo de 174°13' hacia el vértice 10 mide 24,75 mts., desde este vértice (10) con un ángulo de 164°09' hacia el vértice 9 mide 13,96 m.; desde este vértice (9) con un ángulo de 207°09' hacia el vértice 8 mide 91,45 mts.; desde este vértice (8) con un ángulo de 195°55' hacia el vértice (7) mide 101,55 m., desde el vértice (7) con un ángulo de 183°15' hacia el vértice 6 mide 44,10 m.; de este vértice (6) con un ángulo de 161°49' hacia el vértice 5 mide 129,80 m.; desde este vértice (5) con un ángulo 222°52' hacia el vértice 4 mide 54,25 m.; desde este vértice (4) con un ángulo de 58°52" hacia el vértice 3 mide 90,85 mts., desde este vértice (3) con un ángulo de 96°48' hacia el vértice D mide 457,85 mts. desde este vértice (D) con un ángulo de 179°43' hacia el vértice E mide 166,00 m.; y desde este vértice E con un ángulo de 113°42' hacia el vértice A mide 55,45 m. y en A se cierra la figura con un ángulo de 107°10'. Linda: al N con Florindo Carranza, al S con Arroyo Piedra Blanca, al E con Rafael Hugo Morales y al O con Florindo Carranza, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha nueve de junio de dos mil tres, en Expte. N° 0033-

34702/92. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la Inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. e) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Analía Verónica Huere en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Uno con Cincuenta Centavos (931,50) (15 jus) Protocolícese y dese copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 11/3/09.

10 días - 5860 - s/c.

RIO SEGUNDO - En autos: "Pizarro, Mercedes Victoria - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzg. de 1ª Inst. y Unica Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. Sec. V. Stuart, sito en calle Mendoza 966 de la ciudad de Río II, Pcia. de Córdoba se ha resuelto cítese y emplácese a la demandada María Ledesma de Motika y/o sus sucesores para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes: Vettorazzi Del Bo Ida Carolina (ex Compañía de Tierras S.R.L.), Dilma Yolanda Avila de Franco, Carlos Franco y Raúl Hugo Ponce y a todos los que se consideren con derecho: sobre el inmueble que a continuación se describe: ubicado en la localidad de Río Segundo, Departamento del mismo nombre, Pedanía Pilar de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 17, Manzana 31, empadronado a nombre de María Ledesma de Motika al N° 27-060596755/5 que mide y linda al NE con calle Río Cuarto 9,05 mts., al NO con Parcela N° 3 de propiedad de Compañía Argentina de Tierras S.R.L. 28,80 mts., al SO con Parcela N° 15 de propiedad de Dilma Yolanda Avila de Franco y Carlos Franco 9,05 mts. y al SE con parcela N° 5 de propiedad de Raúl Hugo Ponce 28,80 mts., superficie total: 260,64 mts. cuadrados. Dominio: 42149, Folio 59735, Tomo 139 Año 1980, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición. Of. 12 de febrero de 2008. Dra. Susana Martínez Gavier, Juez y Dra. Verónica Stuart, secretaria.

10 días - 6363 - s/c.

Villa Dolores.-En los autos caratulados: "MASELARIS NANCY IDALIA - USUCAPION" (Expte letra "M", Nro 5), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De 1ª Instancia y 1ª ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza en su domicilio fiscal a Maria Irene Peralta de Vera y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. - Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos y al colindante: Roberto A Iturrieta o Roberto Antonio Iturrieta, para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y

tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: "Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing Raul LA Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-19843/07, de fecha 22/08/2007 que se glosa y forma parte de la presente, a saber: "Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle pública s/n, Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre calle pública s/n, cuyos datos catastrales son: Depto: 029; Ped.: 02; Pblo.: 013; C:01; S:02; M: 032; P:005; Lote 005; Manzana: 032; MEDIDAS: a partir del punto A y ángulo de 90° 00' con respecto al lado C-A, se mide el lado A-B de 157,92 mts.; desde el punto B, ángulo de 5° 57' con respecto al lado A\_B, se mide el lado B\_C de 158,78 mts.; desde el punto C y ángulo de 84° 03' con respecto al lado B-C se mide el lado C\_A de 16,46 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Mil Doscientos Noventa y Nueve con Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados ( 1299,58 m2 ) y LINDA: Al Norte con calle pública, al Sur, en parte con Lote N° 1, manzana N° 32, de Nancy Idalia Maselaris, Expte 12312/99, Matrícula 389612 y en parte con Lote n° 2, Manzana N° 32, Expte 12312/99, Matrícula 389612, al Oeste con calle pública. - El predio afecta en forma parcial el Folio N 4715 del año 1942 a nombre de Maria Irene Peralta de Vera, y esta empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2902-0294962-1 "Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) - Dra Maria Leonor Ceballos (Secretaria).- Oficina, 27 de febrero de 2009.-

10 días - 5062 - s/c.-

Autos: Ramírez Juan Lucio - Medidas preparatorias - usucapión. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C.C. Río Tercero, Sec. N° 3, Dr. Battagliero en autos "Ramírez Juan Lucio - medidas preparatorias - usucapión" ha dictado la sig. resol. Río Tercero, 8 de abril de 2005. Téngase presente lo manifestado y la renuncia formulada. Téngase por preparada y ampliada la demanda de usucapión. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Ana Clotilde Cardozo de Prado Atilana Cardozo de Torres, Silverio Ramón Cardozo, Brigida Julia Cardozo de Gabriel, Clotilde Ana Cardozo de Prado, Clorinda Brígida Cardozo de Prado, Glicerio o Glicerio de San Ramón Cardozo, Tito Simón Cardozo, Lorenza Práxedes o Práxedes o Práxedes Cardozo y Rosa Luján, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezcan a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese al representante legal de la comuna de Las Bajadas, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindante del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto.

Instálase, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de este juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Las Bajadas. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C. Fdo. Carlos Alberto Borghi, Juez. Juan Manuel Rico, secretario. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Las Bajadas, pedanía Monsalvo departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba y se designa como lote número 2631-6868, con una superficie de 3 Has. 3729 m2. con una superficie edificada de 152,90 m2 y linda al Oeste en 467,75 mts. puntoso A-B con parcela 631-1367 posesión de Juan Lorenzo Tissera, al Noroeste con parcela 2631-1368 (en 50 mts. puntos E-D) y 2631-1670 (en 188,33 mts. puntos B-C-) al Sureste, en línea quebrada de 76,80 mts. con parcela 2631-1368 puntos D-C y en 254,59 mts. puntos A-E con camino público a Corralito que es el frente de la parcela. Fdo. Carlos Alberto Borghi, Juez. Juan Manuel Rico, secretario. Río Tercero, 11 de febrero de 2008. A mérito de lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Ana Clotilde Cardozo de Prado, Glicerio de San Ramón Cardozo, Silverio Ramón Cardozo, Brigida Julia Cardozo y Rosa Luján para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Fdo. Edgardo Battagliero, secretario. Oficina, 26 febrero de 2009.

10 días - 3408 - s/c

En los autos caratulados "Aguilera María Plácida - Usucapir" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº Uno, de fecha 3 de febrero de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. María Plácida Aguilera, DNI Nº 11.047.297, nacida el 11/10/1953, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Vélez Sársfield de la localidad de La Paz, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT Nº 27-11047297-3, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veiteañal, de un inmueble ubicado en calle Vélez Sársfield s/n de la localidad de La Paz, Ped. Talas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba, con la siguiente descripción lineal conforme plano de mensura: partiendo del vértice H con un ángulo de 87º 19' 33" y rumbo S-N hacia el vértice F se mide el lado H-F de 52,50 mts. de este vértice (F) con un ángulo de 169º 57' 31" y rumbo SE-NO hacia el vértice E se mide el lado F-E de 4,88; desde ese vértice E con un ángulo de 105º 36' 06" y rumbo E-O hacia el vértice K con un áng. de 271º 35' 18" y rumbo EO hacia el vértice J se mide el lado J-K de 0,40 mts. desde este vértice J, con un áng. de 88º 40' 12" y rumbo NS, hacia el vértice I mide el lado J-I de 23,94 mts. desde éste vértice I con un áng. de 91º 45' 09" y rumbo OE hacia el vértice H se mide I-H de 11,03 mts. y el vértice H, cerrando de esta forma la figura y que según plano tiene una superficie total de Quinientos Noventa y Tres Metros Setenta y Dos Centímetros Cuadrados (593,72m2) y que designa como Lote 11. Con

los siguientes colindantes. Al Norte con Posesión de Marisel Analía Pereyra (Parcela 9) al Sur con calle Vélez Sársfield, al Este con Posesión de Jorge Eliseo Sánchez y Ada Nancy Becerra (Parcela 10) y con Posesión de Herminio Martínez, al O con Posesión de Carlos Alberto Garay, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapir confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Eduardo Villalba MP 1039/1, aprobado en fecha 29/5/02 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Nº 0033-56119/02, b) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 CPCC) atento que el inmueble de referencia afecta parcialmente el Dominio 5244, Folio 6285, Tomo 26, Año 1938 a nombre de José Antonio Garay y el Dominio 2874, Folio 4146, Tomo 174, Año 1990 a nombre de la Municipalidad de La Paz. c) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. d) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) a cuyo fin oportunamente oficiase. E) Tener por desistida la oposición formulada por la Municipalidad de La Paz, imponiendo las costas respectivas por su orden, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el punto III) de los Considerandos. F) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Analía Verónica Huere en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Un con Cincuenta Centavos (\$ 931,50) (15 Jus) el hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.

10 días - 3607 - s/c

El Señor Juez de 1º instancia y 50ª nominación, Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Ovejero, Prosecretario Letrada, en los autos caratulados "KINENALBA LUISA C / GARTNER DE MAZZILLO EMILIA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. Nº 1231442/36 año 2006 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 23 de Febrero de 2009.- Admítase la presente demanda de usucapir a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario.- Cítese a los herederos de la demandada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Cítese a la Provincia, Municipalidad de Córdoba y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el Art. 784 del C.P.C. Oficiase a la Municipalidad del Mismo Nombre a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (Art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin oficiase. Nota: Se trata de un inmueble ubicado en Calle Libertad nº 1865 de Barrio Altos de General Paz el que responde a la denominación catastral Departamento 11, Pedanía 01; Pueblo 01; C 01; S 23; M 34; P 17; que responde a la manzana 9; Lote 12; inscripto al Dominio 17.526; Folio 21.360; Tomo 86; Año 1938; que linda al Norte con el terreno del Sr. Alberto

Noradounkian; al norte con el terreno del Sr. Jorge Rubén Mereshian al este con el terreno del Sr. Rubén Domingo Olarte y al Sur con Calle Libertad.- Propiedad empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta nº 1.101-0.024.753-4.-

10 días - 5770 - s/c.-

CORDOBA. Se hace saber que en los autos caratulados: "Merlo de Ceballos Esther- Usucapir- Medidas Preparatorias para Usucapir- Expte. Nº 1070696/36", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y Cinco. Córdoba, once de Marzo de 2.009. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN VEINTIAÑAL por la Sra. Esther Bernardina Merlo de Ceballos el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano Confeccionado, por el Ingeniero Agrimensor Hugo Moreno, según Expt. Nº 1301-0033-00675/82, aprobado por la Dirección General de Catastro, el inmueble consta de una superficie de Dos Mil Setecientos Ochenta y Un mts. Cdos. Setenta y Siete Cm. cdos. y linda al Nort con terreno ocupado por Oscar Rito Cortez, Liliana Baquero, Nicolás Cisterna y Ramón Ricardo Oliva, al Sud y al Oeste con calle Pública sin nombre y al Este con Pasaje sin nombre. Que consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pastora Celis de Pereyra en Matrícula Nº 909399 (13) y que se describe según título como: Fracción de terreno ubicado en Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Provincia con una superficie total de Tres Mil Metros Cuadrados, mas o menos, la que forma un triángulo y linda al Norte con Eustaquio González Blanco, al Sur con la línea de Ferrocarril Central Córdoba y al Este calle en medio con el canal Maestro del Norte. A los fines impositivos los inmuebles constan empadronados en la Dirección de Rentas bajo Cuentas 1304-0051819/1, designado catastralmente como 0102007001, a nombre de Pastora Celis de Pereyra, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y diario "Día a Día" por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783 C.P.C.C.).- III) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN a nombre de la Sra. Esther Bernardina Merlo de Ceballos en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de Pastora Celis de Pereyra.- IV) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de la Dra. Ana Isabel Euliarte, para cuando se determine la base económica.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. DRA. CLAUDIA E. ZALAZAR. JUEZ. Córdoba, Abril de 2009.

10 días - 6835 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nom. de la ciudad de Vila Dolores, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, cita y emplaza en calidad de demandados a Adolfo Teófilo Moret, Juan Francisco Funes, Santiago Diner, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, María Elena Albano, Liliana Amanda

Fabbiani de Reimer, Alfredo Eduardo Fabbiani, Achalaba S.A., Raúl Armando Fabbiani, Alfredo David Fabbiani Piazza, Angel José Cuchetti y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a los colindantes Santiago Diner, Juan Francisco Funes, Adolfo Teófilo Moret, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, Elaudino Albornoz, Liberato Albornoz, Antonio Avades, Luis Patricio Albornoz, Tito Modesto Albornoz y Anselmo Pase, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento San Javier. Pedanía Las Rosas, Lugar "Los Pozos" que se designa catastralmente como Departamento 29, Pedanía 02, Hoja de registro gráfico 0251 - Parcela 7994, con una superficie de 14 has. 3212 m2, y posee las siguientes medidas y colindancias: un lote de forma poligonal que se designa A-B-C-D-E-F-G cerrando el mismo en el vértice A ubicado en el extremo Nor-Oeste, de allí rumbo Sud-Este y en una línea quebrada comprendida por el lado A-B (95,59 mts) y lado B-C (11,25 mts); desde el vértice C rumbo Sud-Este lado C-D (226,48 mts.) y lado D-E (58,97 mts) dichos lados colinda al Nor-Este con las parcelas 0251-2490 cuyos titulares registrales son Santiago Diner, Juan Francisco Funes y Adolfo Teófilo Moret, al Folio Nº 25725 Año 1971 y la Parcela 0251-2491 inscripta en la Matrícula 460473 a nombre de Esteban Antolin y Patricio Esteban Godoy; partiendo desde el vértice E rumbo al Sur lado E-F (351,26 mts) colinda con la parcela 0251-2491 propiedad de Esteban Antolin y Patricio Esteban Godoy por Matrícula 460473; desde el vértice F rumbo al Nor-Oeste lado F-G (380,75 mts) lindando con la Ruta Provincial Nº 14, desde el vértice G cerrando el polígono rumbo al Nor-Oeste en el vértice A lado G-A (403,17 mts) colindando con las parcelas 20-01-02-11 cuyo dominio consta al Folio Nº 13568 Año 1974 propiedad de Elaudino, Liberato Avades, Luis Patricio, Tito Modesto Albornoz y parcela 20-01-02-14 propiedad de Anselmo Pase. Todo ello surge del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Eduardo L. Chicar MP 1124, aprobado por Expediente Provincial Nº 0033-06809/05, haciéndoles saber que en los autos caratulados: "Granato Marcelo Alfredo y otros - Usucapir" se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 21 de octubre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimiento el decreto de fs. 104. En consecuencia y proveyendo a la demanda de usucapir fs. 102/103 y a la ampliación de demanda que antecede (fs. 120): admítase las mismas en cuanto por derecho corresponda, las que tramitarán como juicio ordinario. Cítese y emplácese en calidad de demandados a Adolfo Teófilo Moret, Juan Francisco Funes, Santiago Diner, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, María Elena Albano, Liliana Amanda Fabbiani de Reimer, Alfredo Eduardo Fabbiani, Achalaba S.A., Raúl Armando Fabbiani, Alfredo David Fabbiani Piazza, Angel José Cuchetti y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" del 11/12/01 durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares

de tres días, sin perjuicio de la notificación a los demandados en los domicilios reales y tributarios denunciados en el escrito de fs. 120 y que surgen del informe del Juzgado Electoral de fs. 114/119 y la Dirección General de Catastro de fs. 98. Cítese como terceros interesados a los colindantes a Santiago Diner, Juan Francisco Funes, Adolfo Teófilo Moret, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, Elaudino Albornoz, Liberato Albornoz, Antonio Avades, Luis Patricio Albornoz, Tito Modesto Albornoz y Anselmo Pase, para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro. Colóquese y manténgase a costa del requirente durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible el camino principal de acceso al inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente proceso, a cuyo fin ofíciase. Exhíbanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese. Fdo: Rodolfo Alvarez, Juez. Antonio Humberto Gutiérrez. Queda Ud. debidamente citados, emplazados y notificado. Nota: publíquese edictos en la forma autorizada por el Act. Regl. N° 29 Serie "B" del 11/12/01, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días. Oficina 24/11/08.

10 días - 3367 - s/c.

SAN FRANCISCO - El Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba. Dr. Víctor H. Peiretti, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Bitochi, Mari Claudia y Omar Francisco Prialis - Usucapión", (Expte. Letra "B" N° 44, del año 2005), ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 25 de febrero de 2009. Dése trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. (art. 783 del C. de P.C.) Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Proc. Evaristo Lombardi, secretario.

10 días - 5430 - \$34,5